

Comisiones Obreras informa:

Si eres funcionaria o funcionario de carrera de la Administración General del Estado, ahora puedes mantener tu condición de mutualista

Madrid, 2 de agosto de 2017

Cuando accedas por promoción interna a Escalas interdepartamentales o departamentales de Organismos Autónomos, quedarás incluido obligatoriamente en el Régimen General de la Seguridad Social, sin perjuicio de que puedas mantener la condición de mutualista, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

Si has sido transferido a una CCAA, y accedas por promoción interna a Cuerpos o Escalas propios de la CCAA de destino, y sin perjuicio de su situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de la Administración Civil del Estado, quedas incluido obligatoriamente en el RGSS, sin perjuicio de que puedas mantener la condición de mutualista de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

En el caso de que deseen mantener su condición de mutualista, deberán ejercitar esta opción, por una sola vez, en el plazo de 15 días desde la toma de posesión en el nuevo Cuerpo o Escala.

Aquellas funcionarias y funcionarios transferidos a las CCAA, que se hallen incluidos en el RGSS y que, en el momento en el que accedieron por promoción interna a Cuerpos y Escalas propios de la CCAA de destino o ha pertenecido al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, podrán optar por una sola vez y hasta el 31 de diciembre de 2017, por recuperar su condición de mutualista de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, con efectos jurídicos desde el 1 de enero de 2018, siempre que mantengan la condición de funcionarias y funcionarios en la fecha que ejercitan la opción, y sin perjuicio de su situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de la Administración Civil del Estado.

El mantenimiento de dichas funcionarias y funcionarios en el Mutualismo Administrativo no comportará, en ningún caso, su inclusión en el Régimen de Clases Pasivas del Estado, a efectos de derechos pasivos.

Para más información puedes acceder a través de es link a la nota que se ha publicado desde MUFACE:

http://www.muface.es/sites/default/files/impresos/AFILIACION/Ejercicio_derecho_de_opcion_disp_final_6_LPGE_2017_web.pdf